

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 723**  
**Carrera de Fonoaudiología**  
**conducente al título Fonoaudiólogo (a) y**  
**al grado académico de Licenciado (a) en Fonoaudiología**  
**de la Universidad San Sebastián**

En base a lo acordado en la trigésima sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 20 de diciembre de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Fonoaudiología presentado por la Universidad San Sebastián, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 36, de fecha 20 de diciembre 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Fonoaudiología conducente al título de Fonoaudiólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 24 de agosto de 2017 don Hugo Lavado Montes representante legal de la Universidad San Sebastián y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 29 de septiembre de 2017.
4. Que los días 06, 07, 08 y 09 de noviembre 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 6 de diciembre 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 13 de diciembre de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 36 del 20 de diciembre de 2017.

### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

## **DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA**

La Carrera de Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián cuenta con una definición clara de sus objetivos y metas, orientando y planificando su quehacer en concordancia con los propósitos y políticas institucionales. De igual modo, planifica su proceso formativo, a través de un plan de desarrollo alineado con el plan de desarrollo institucional y de Facultad, estableciendo eficaces sistemas de información, instrumentos y mecanismos de planificación, control y gestión de las actividades académicas.

La Unidad se adhiere a las políticas y reglamentos institucionales, los que son aplicados y respetados por la comunidad académica, abarcando todos los niveles de organización tanto docente, administrativa y estudiantil.

La información de tipo académica, administrativa y financiera, así como la publicidad y difusión de la Carrera es fidedigna, clara y oportunamente difundida. Asimismo, la información relacionada con los procesos académicos es confiable y se encuentra debidamente registrada, resguardada y socializada en un sistema formal de registro, disponible para la comunidad académica.

El perfil de egreso de la carrera de Fonoaudiología fue actualizado y validado por la comunidad académica en el año 2017, dicho perfil es claro, explícito y completo, en él se declaran las áreas de desempeño, campo ocupacional, valores y sello institucional. Adicionalmente se observan mecanismos de aseguramiento de la calidad que permiten reafirmar su coherencia con la misión y visión institucional.

La Unidad que imparte la Carrera cuenta con políticas y mecanismos destinados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar y profesional, asegurando una retroalimentación constante en su acción en los ámbitos del perfil de egreso. De igual forma, se observa que la Unidad que administra la Carrera cuenta con mecanismos sistematizados y documentados de monitoreo y evaluación del cumplimiento del perfil de egreso, sin embargo, la reciente implementación del perfil 2017, imposibilita referir una evaluación respecto a su impacto.

Respecto a la difusión del perfil de egreso, se observa que éste es adecuadamente difundido y conocido internamente por la comunidad académica, sin embargo, la difusión al medio externo relevante es parcial.

El plan de estudio de la Carrera de Fonoaudiología se encuentra estructurado en función del perfil de egreso, incorporando áreas de formación general, disciplinar y profesional, proveyendo una formación integral a sus estudiantes. Asimismo, el desarrollo de las competencias transversales está presente en las distintas asignaturas del plan de estudio.

Los programas de asignatura explicitan los resultados de aprendizaje, la didáctica pedagógica e instrumentos de evaluación, que el docente debe aplicar para el logro de los aprendizajes, los que se encuentran en concordancia con las tablas de especificación y rúbricas observadas. Existen mecanismos conocidos y aplicados en todas las sedes, para asemejar el proceso formativo de los estudiantes. Adicionalmente se observa que el plan de estudio está expresado en créditos transferibles SCT-Chile y en su articulación contempla la incorporación de prácticas tempranas de aproximación profesional.

La carrera recoge información sobre situación de ocupación y desempeño de sus egresados, sin embargo, esta información no presenta el mismo nivel de desarrollo en todas las sedes, disparidad que además se presenta en lo que respecta a la oferta de la educación continua para los estudiantes de las distintas sedes.

Existe en la Carrera políticas de Vinculación con el Medio, expresadas en documentos formales, que obedecen a políticas y mecanismos institucionales, que se aplican y desarrollan en forma sistemática y organizada en todas sus sedes, sin embargo, no se evidencia un mecanismo que permita evaluar su impacto, especialmente en actividades de extensión.

## **DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN**

La Unidad que administra la Carrera se encuentra alineada con las políticas, normativas y reglamentación institucional, dando estabilidad y sustento al proyecto educativo.

Se observa que la Unidad cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación horaria suficiente para realizar gestión académica y administrativa, de igual forma el personal administrativo, técnico y de apoyo es suficiente en número para cubrir las necesidades del desarrollo del plan de estudio. Además, se observan sistemas de información y herramientas de gestión tanto académicas como administrativas que permiten cubrir adecuadamente las necesidades del plan de estudio.

La Unidad en todas sus sedes cuenta con un sistema de presupuesto e inversiones que le permite implementar y garantizar la sustentabilidad del plan de estudio, asegurando la permanencia de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo.

Respecto al personal docente se observa que la Carrera posee una dotación de académicos, con experiencia suficiente, cuya actividad docente está sujeta a mecanismos formales de evaluación. Los docentes de planta se encuentran jerarquizados, sin embargo, un porcentaje alto de ellos pertenece a las categorías de iniciación.

La Unidad cuenta con recursos financieros que permiten dar sustentabilidad a la carrera para satisfacer las necesidades de la enseñanza, sin embargo, existen insuficiencias en la adquisición de recursos bibliográficos.

Los estudiantes cuentan con información clara sobre beneficios y ayudas ofrecidas por la Institución y el Estado. Respecto de las organizaciones estudiantiles, se valora la participación de estudiantes tanto en organismos colegiados como en sus propias organizaciones. Se percibe positivamente los espacios de participación estudiantil y vida universitaria.

Respecto a la creación de material de apoyo al proceso formativo por parte de los académicos, se observa el desarrollo de materiales de apoyo al proceso enseñanza – aprendizaje en todas las áreas del currículo, lo que es estimulado por la Institución, sin embargo, no se cuenta con indicadores para medir el impacto del material, en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

## **DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

La Carrera de Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián, cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referida a la admisión, los procesos de enseñanza–aprendizaje, evaluación y progresión académica hacia la titulación o graduación. Estas políticas y mecanismos son objetivas, efectivas y se aplican consistentemente en relación con el perfil de egreso.

Se observa que la Carrera aplica medidas remediales y mecanismos de nivelación cuando estos sean necesarios, sin embargo, no se evidencian evaluaciones de su impacto. Los estudiantes manifiestan necesidad de mayor apoyo en asignaturas críticas y en otras asignaturas disciplinares.

La Universidad ha generado un sistema estandarizado de vinculación con egresados, lo cual se puede apreciar transversalmente en las sedes, sin embargo, no se evidencia un programa estandarizado de vinculación con empleadores, propio de la Carrera, limitando el vínculo

con ellos solo al proceso de autoevaluación e incluso a la visita de la comisión de pares, en algunas sedes.

Se aprecia en general adecuadas tasas de titulación promedio, sin embargo, la sede Valdivia muestra un nivel bajo en este ítem para la única cohorte de titulados con la que cuenta (2011), y para la misma cohorte, en la sede Concepción, sin que se identifiquen estas situaciones particulares, con medidas de análisis o solución. El enfoque está puesto en los promedios generales que son relativamente favorables, dejando de lado estas particularidades.

Para dar cumplimiento a su plan de desarrollo y al cumplimiento del perfil de egreso declarado y el sustento de su plan de estudios en las cuatro sedes, la Carrera cuenta con el respaldo necesario de las autoridades institucionales, desde lo administrativo, académico y financiero.

En concordancia con los lineamientos institucionales, la Carrera cuenta con una cultura de autoevaluación, la cual se sustenta en los cuerpos colegiados y en las instancias académicas formales, favoreciendo así su capacidad de autorregulación. Se han generado análisis internos y externos, que les permite situarse en perspectiva de su realidad dentro de su institución y también en los contextos nacionales e internacionales, no obstante, se evidencia que, dentro de los objetivos estratégicos formulados en su plan de desarrollo, la investigación y la docencia de postgrado, presentan un nivel de desarrollo menor, respecto de los otros objetivos estratégicos.

## **REACREDITACIÓN**

Respecto a la acreditación anterior, el Consejo considera que la Carrera ha demostrado un nivel aceptable en la superación de las debilidades identificadas en aquel proceso, en lo que respecta a la investigación disciplinar, ésta solo se limita a los proyectos llevados a cabo por algunos de los docentes en los últimos años, no estableciendo líneas de investigación disciplinar propias ya sea para la Escuela o para la Carreras acorde a la realidad de cada sede.

De igual modo presenta un avance aceptable en el ámbito de la oferta de educación continua, si bien, la Carrera cuenta con programas de diplomado y magíster, los cuales están a disposición de sus egresados y de los profesionales fonoaudiólogos en general, la mayoría de ellos se centraliza en las sedes de más larga data. Recientemente la Sede Puerto Montt ha trasladado un diplomado y en la Sede Valdivia no se evidencia la implementación de ninguna de esas dos instancias, salvo cursos más acotados.

En lo que respecta a la ecualización de las distintas sedes donde se imparte la Carrera, se observa que dificultades en cuanto; la promoción de programas de educación continua en la totalidad de las sedes donde se dicta la Carrera, además del vínculo con empleadores, y las tasas de titulación las que denotan disparidad en sus indicadores entre las distintas sedes.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Fonoaudiología conducente al título de Fonoaudiólogo (a) y al grado académico de Licenciado (a) en Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en las sedes institucionales de Santiago, Concepción, Valdivia y Puerto Montt; por un período de seis (6) años, desde el 28 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2023.**

En el plazo señalado, la Carrera de Fonoaudiología de la Universidad San Sebastián, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta

misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



---

**Patricio Jonás Manzarraga Valencia**  
**Presidente (s) Consejo Área Salud**  
**Acreditación**



---

**Carolina Beiza Espinoza**  
**Coordinadora Académica**  
**AcreditAcción**